

de 17 de Mayo de 1952, acuerdo darle de alta con carácter provisional, con la clasificación de transcurto, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.



El Alcalde,

*[Signature]*

251.- DECRETO

11 9-9-71

Archivo de expediente

Visto el expediente incoado ante este Ayuntamiento por D. León Perals y varios vecinos más, denunciando las molestias que produce el Bar Baviera sito en C/ V<sup>o</sup> de Canorells n<sup>o</sup> 86.- RESULTANDO.- que por Decreto de fecha 16 de Julio pasado, se concedió al propietario D. Enrique Camps un plazo improrrogable de seis meses para cesar definitivamente las irregularidades de su extractor de humos.- RESULTANDO.- Que transcurrido el plazo se procedió a solicitar un informe de la Policía municipal, comprobándose que había sido subsanada la instalación, por lo que las molestias habían desaparecido.- En uso de las facultades que me confiere la referida legislación, vengo en resolver que el expediente sea archivado sin más trámite, y se comunique a los interesados.



El Alcalde,

*[Signature]*

252.- DECRETO

10-9-71

Conc. licencia establ.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Observación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. JOSE JIMENEZ GARCIA, para la apertura de un establecimiento dedicado a Bar en la calle Montorní 41-bajo 3<sup>a</sup> (Bl. 1) de esta Ciudad,



Qui perjudicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

253.- DECRETO.

10-9-71

Com. lic. establ.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Ordenación, vengo en : conceder licencia municipal a favor de GUERIN, S.A, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por mayor de material eléctrico y electrodomésticos, sito en Avdo. P. J. Centellas, con salida a calle Cervantes s/nº bajo de esta Ciudad, qui perjudicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

254.- DECRETO

10-9-71

Com. lic. instalar  
rotulo luminoso

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Ordenación, vengo en : conceder licencia municipal a favor de D. JOSÉ M<sup>º</sup> ARMENGA TORRABADELL, para instalar un rotulo luminoso de medidas 6x0'40 m. en la Plaza Pepinyà nº 5 de esta Ciudad, con la inscripción "Drogueria Armengol", qui perjudicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,



255.- DECRETO  
10-9-71

Sol. lic. instalar  
mesas y sillas acera

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de  
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en  
conceder licencia municipal a favor de D. JAIME  
VERDADER BAUSERS, para instalar tres mesas y  
cuatro sillas en la acera frente a un estable-  
cimiento de Bar, sito en la calle Cerro, n.º 187  
bajos A. de esta Ciudad, con la condición de  
que debe personarse en el Oficio de Hostelería y  
Similares, de esta Ciudad, para que le sea practica-  
da la liquidación de la cuota a satisfacer de  
acuerdo con el concierto Fiscal Contratado, sin  
perjuicio del derecho de tercero y debiendo  
satisfacer los arbitrios que se liquidan de  
acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

256.- DECRETO  
10-9-71

Sol. lic. colocar rudo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente  
de Alcalde, Delegado de los Servicios de Gobernación  
ruego en: conceder licencia municipal a favor  
de D. JUAN HOMS FRANQUES, para colocar un  
letero de rudo permanente y salida de vehi-  
culos en el local del Camino Pomauro número  
55 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho  
de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios  
que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza  
fiscal correspondiente.



El Alcalde,

257.- DECRETO  
10-9-71

Sonc. lic. instalar  
rotulo luminoso.

De conformidad a lo propuesto por el Sr.  
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios



de Gobernación, ruego en: conceder licencia municipal a favor de D. PEDRO MAS MAYNOR para instalar un rótulo luminoso de medidas 2'86 x 0'50 m. con la inscripción: "Salones de Té Mas" en la fachada de un establecimiento sito en la calle Sastre nº 4 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



H. Alcalde.

258.- DECRETO

10-9-71

Conc. lic. instalar  
letero.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: conceder licencia municipal a favor de D<sup>a</sup> ROSARIO ONTIVEROS GALERA, para colocar un letero de medidas 24 x 18 cms, con la inscripción "Modista.- Cortar y Probar" en calle Roger de Flor nº 129 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



H. Alcalde.

259.- DECRETO

10-9-71

Denegando licencia

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, ruego en: comunicar a D. JULIO GARCIA MARTINEZ, que vista su instancia solicitando autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a garage destinado al pupillage de automóviles en



la calle Murillo s/nº de esta Ciudad, que no procede darle curso, todo vez que debe solicitarse en forma reglamentaria de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de fecha 30 de Noviembre de 1.961, por tanto, lo instancio para a su archivo sin más trámite.



El Alcalde

260.- DECRETO.

10-9-71

Autorizando apertura  
Bar-Bodega.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Benicent de Alcalde Delegado de los Servicios de Colonización, vengo en: conceder licencia municipal a favor de Don JUAN LUIS OJEDA ALIU para la apertura de un establecimiento dedicado a Bar-Bodega, sito en la calle de Onésimo Redondo s/n (Viviendas Cooperativa) de esta Ciudad. sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,